

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (06) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 33 33 004 2019 00183 00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	FRANCISCO JARAMILLO MUÑOZ
EJECUTADO	PENSIONES DE ANTIOQUIA
ASUNTO	REQUIERE PARTES (LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO)

Mediante sentencia de 6 de noviembre de 2019 (Archivo 10 del expediente digital), se ordenó seguir adelante con la ejecución y conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, la presentación de la liquidación del crédito.

A la fecha no ha sido allegada la liquidación requerida, por lo tanto, se **REQUIERE** a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 08/02/2021 fijado a las 8 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

317b83354c90b3eee571569aa368d5e6fc8b227928d46d1f7e61bc8869758cc9

Documento generado en 04/02/2021 05:34:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**